ORDENANZA Nº 5.264.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y su modificatoria ordenanza Nº 5.032/19, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 294-HCD-21-L (expediente municipal Nº 136049/20), por el cual la señora Deborah Paola Tincani, D.N.I. Nº 25.211.914, en su carácter de propietaria, solicita regularización y aprobación de la obra construida, con destino a viviendas colectivas y locales comerciales, del inmueble ubicado en calle Gregorio Aráoz de Lamadrid Nº 1.729, Padrón Municipal Nº 259.217, Circunscripción I, Sección 13, Manzana 0410, Parcela 370; Registro Inmobiliario S-12114.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 294-HCD-21-L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 25 de noviembre de 2022.